

RES-OIR-YL-029-EXT-15

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las once y treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Nombre del propietario del YS 1007P y desde cuando es propietario/a.

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...."Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que corresponde a información pública, y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
2. La información será entregada a la solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar a la solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por la solicitante para recibir la información.

Notifíquese



Licda. Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil

